



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	SUCESIÓN INTESADA
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00480-00
DEMANDANTE:	MARIA SORCELINA UPEGUI RIVERA, MARIA AGRESOR UPEGUI, JOHANA AGRESOR UPEGUI, LUCIANA AGRESOR UPEGUI, ORLANDO AGRESOR UPEGUI
CAUSANTE:	ORLANDO ENRIQUE AGRESOT PADILLA

Realizadas como están las citaciones y comunicaciones en este asunto, previstas en el artículo 490 del C.G.P., señálese el día **doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:30 AM**, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos en el presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 501 del C.G.P.

La diligencia se realizará a través de la plataforma de LIFESIZE para lo cual deberá suministrarse con al menos 5 días de anticipación los correos electrónicos de las partes y demás asistentes a la audiencia, información que deberá remitirse directamente al correo del juzgado j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto "DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS SUCESIÓN" y el radicado del proceso.

A ese mismo correo deberá remitirse con la misma antelación el inventario elaborado de común acuerdo por los interesados. La audiencia se sujetará, en lo que sea pertinente, a las pautas fijadas en el protocolo para la realización de audiencias del Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar, Cesar, publicada en ícono de Avisos 2020 del sitio web de la rama judicial, el cual puede ser consultado copiando y pegando el siguiente link en su navegador:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-valledupar/83>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c6b005651d7150e3620cc78566ef03d2fcf98090fb8c0f4f9c898071d828e23**

Documento generado en 29/02/2024 03:48:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>